

In Mula en dho día Mes y año yo el Es.^{no} notifique el acuen-
do que antere de por lo que le toca a D.^{no} Fran.^{co} Ferr.^{te} La habedna fiel
de las Carnererías de esta Villa en persona de yte. Zapata

ag.^{do} nombrando en la Villa de Mula en diez días del mes de octubre Mil se-
Comissario y Depositario de cien tos quarenta y dos a los señores D.^{no} Alphonso La habe-
no para el hno ducto de carnereria — D.^{no} Mathias de Blaga Molina D.^{no} Diego Ant.^o Molina y
Melgareso y D.^{no} Gonzalo de herea Pedidores, D.^{no} Martin Gar-
cia y Ant.^o Marin Rosa Durados, y D.^{no} Ant.^o Ynter non Al-
quaril maior Capitulares del Conrdo. Justa y R.^o Jim.^o de esta
dha Villa y su maior numero Junto en su cabildo como lo
acostumbrian a biendo visto las dos certificaciones del fiel
de Carnereria de los dos años de Sep.^{to} y quarenta y Sep.^{to} qua-
renta y vno que esta Villa tubo an el cargo por tanto el Yamo
de Alcabalas de las Carnererías de esta Villa y que segun
sus productos parere que el expresado año de Sep.^{to} y qua-
renta dió de dho Yamo cinco mil doscientos diez y diez
y ochomil vellon, y siendo su arrendam.^{to} de cada año de
quatro mil y quatrocientos y parere tubo de aumento dho
Yamo ochocientos diez y diez y ochomil que pasan en
poder del presente Es.^{no} a cui cargo parere estubo su re-
cep.^o y en cui poder se hallan, y que por la certificacion
del año siguiente de Sep.^{to} quarenta y vno produxo dho
Yamo cinco mil sesenta y seis y veinte y vn mis que de fal-
cador los quatro mil y quatrocientos de su pago parere
que dho Yamo tubo de aum.^{to} y beneficio ael comun ses-
cientos sesenta y seis y veinte y vn mis vellon lo que
pasan en poder de D.^{no} Joseph Ferr.^{te} La habedna Es.^{no} de
este numero y aiuntam.^{to} quien percibio dho Caudales
e hizo su pago y para que dho dos pro ductos esten en
su sueldo y se tenga la buena Cuenta que correspon-
de a caudales comunes, acordaron sus Mer.^{es} que el
presente Es.^{no} entregue ael dho D.^{no} Joseph Ferr.^{te} Depo-
sitario que se nombra de estos efectos la expresada can-

